

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 028-2023-GRLL-GGR-GS/UTES TE/ADM

Trujillo, 03 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Nº 270-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM-UL, de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y sus modificatorias, prescribe que cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios, y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, a su vez, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Así, el literal f) del numeral 7.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" estipula que el El PAC debe contener "Las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias";

Que, asimismo, en el numeral 7.6 de dicha Directiva, se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el artículo 41 del Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la certificación del crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, siendo requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;

"Juntos por la Prosperidad"

Que, con Informe 57-2023-GR.LL-GGR/GRSE/UTES-TE/OT/SISMED, la Responsable del SISMED de la Oficina de Técnica de la Red de Salud Trujillo solicita la Adquisición de mandil descartable talla "M" para personal de salud de los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en S/ 161,557.56 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 410-2023 mediante Memorando N° 175-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, mediante Informe N° 25-2023-GR.LL-GGR/GRSE/UTES-TE/OT/SISMED, la Responsable del SISMED de la Oficina de Técnica de la Red de Salud Trujillo solicita la Adquisición de medicamentos para la atención de pacientes de los establecimientos de salud de la Red de Salud Trujillo, para lo cual el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad ha determinado el valor estimado de la contratación en S/ 59,601.30 soles, habiéndose remitido la certificación de crédito presupuestario Nota N° 432-2023 mediante Memorando N° 0194-2023-GRLL-GGR/GRS-UTES T.E.ODI.

Que, el órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con sus funciones, ha realizado las indagaciones de mercado determinando el valor estimado de las contrataciones antes descritas, cuyos procedimientos de contratación deberán realizarse de los procedimientos de selección Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con el marco normativo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al presente ejercicio fiscal, ha sido aprobado por Resolución Administrativa N° 01-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM, de fecha 23 de enero de 2023;

Que, los procedimientos antes mencionados cuentan con su cobertura presupuestal, por los montos del valor estimado determinados por el órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante Informe N° 124-2023-GRLL-GGR-GS/UTES T.E/ADM-UL, de fecha 08 de febrero de 2023, la Unidad de Logística solicita la aprobación de la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo Este del Ejercicio Presupuestal dos mil veintitrés, a fin de incluir el referido procedimiento de selección;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-E y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de las facultades conferidas conforme con la Resolución Directoral N° 024-2022-GR-LL/GGR/GS/UTES T.E-D, sobre delegación facultades al Director de la Oficina de Administración de la Red de Servicios de Salud Trujillo – UTES N° 06 de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SEGUNDA MODIFICATORIA e INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Territorial de Salud N° 6 – Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, los siguientes procedimientos de selección:

"Juntos por la Prosperidad"

| | |
|--------------------------|--|
| Descripción | Adquisición de mandil descartable talla "M" para personal de salud |
| Tipo de Procedimiento | Adjudicación Simplicada |
| Ítems | Uno |
| Valor Estimado | S/ 161,557.56 soles |
| Mes Programado | Marzo 2023 |
| Fuente de Financiamiento | Donaciones y Transferencias |

| | |
|--------------------------|---|
| Descripción | Adquisición de medicamentos para la atención de pacientes |
| Tipo de Procedimiento | Subasta Inversa Electrónica |
| Ítems | Paquete |
| Valor Estimado | S/ 59,601.30 soles |
| Mes Programado | Marzo 2023 |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Ordinarios |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UTES N° 06 Servicios Periféricos Trujillo, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la de la Oficina de Gestión de Informática, a fin de que efectúe su publicación en la Página Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
C. amm amm
Econ. Mtro. César Sánchez Asma
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
UTES N° 06 TRUJILLO ESTE

JCSA/gmcc
C.Copia:
Unidad de Logística.
Dirección de Administración.
Archivo.

"Juntos por la Prosperidad"

Esquina de las Turquesas N° 390 y las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, teléfonos: Telefax: 293942 (Dirección)
Pag. Webb: www.utes6trujillo.com.pe

